

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

0000004



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS

"PROGANAVES CIA. LTDA."

CUANTIA: USD. 21.662

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y siete de noviembre del año dos mil, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor Doctor Jorge Eduardo Villacís Vinuesa, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA.". El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procedo de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR

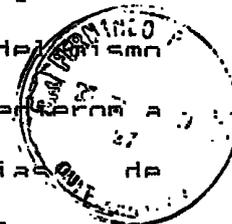
NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Doctor Jorge Eduardo Villacís Vinuesa, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA." El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quien legitima su comparecencia con el nombramiento que como documento habilitante se agrega. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO) La compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Jorge Martínez Dolberg, inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho, con el número quinientos cincuenta y cuatro, conjuntamente con la resolución aprobatoria de la Intendencia de Compañías de treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. La compañía se constituyó con un capital social de dos millones de sucres. DOS) Mediante escritura pública otorgada ante registro de escrituras pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Poin

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

0000005

Elmir, el cuatro de septiembre del dos mil, legalmente marginada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el trece de octubre del dos mil, se procedió a legalizar varias cesiones y transferencias de participaciones sociales, cuyo resultado es el que la actual composición del Capital Social de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PRORNAVES CIA. LTDA. , es el siguiente: a) Doctor Jorge Eduardo Villacís Vinuesa, propietario de mil seiscientas participaciones sociales; b) Erika Andrea Villacís Barba propietaria de ciento treinta y cuatro participaciones sociales; c) Estefanía Jeovana Villacís Barba, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales; Y Jorge Sebastián Villacís Barba, propietario de ciento treinta y tres participaciones sociales; TRES) Amparado en lo que dispone el artículo noventa y nueve, literal h) de la ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, la Superintendencia de Compañías procedió a dictar la Resolución número cero cero, D punto IJ punto cero cero ocho, del veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, sobre las normas de Aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley de Transformación Económica del Ecuador; por lo que, acogiendo dichas reformas se reunió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS



PROGANAVES CIA. LTDA. el treinta y uno de octubre del dos mil y resolvió aprobar el aumento de capital de la Compañía en dólares de los Estados Unidos de América y la consiguiente Reforma de Estatutos Sociales. TERCERA.- DECLARACION JURAMENTADA.- Con tales antecedentes y dando cumplimiento con las resoluciones pertinentes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Productos Ganaderos Avícolas y Agrícolas "PROGANAVES CIA. LTDA. Celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil, cuyo ejemplar se adjunta como documento habilitante al presente instrumento, me permito declarar lo siguiente UNO) Que se aumenta el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de veinte un mil seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo Capital Social de la Empresa será de veintiún mil setecientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América Cabe resaltar, que con el presente aumento de Capital en dólares, se da cumplimiento con lo que establece la Ley de Transformación Económica del Ecuador y la correspondiente Resolución número cero cero. QIJ punto cero cero ocho de veinte y cuatro de abril del dos mil, publicada en el registro Oficial y emitida por la Superintendencia de Compañías. DOS) Que el aumento de capital por la cantidad de veinte un mil seiscientos sesenta y dos dólares de los Estados de América, se lo pagará en su totalidad con compensación de Crédito. Habiendo renunciado los socios a su derechos de preferencia establecido en la ley, al tenor de lo que

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

0000006

dispone el artículo ciento diez de la ley de Compañías codificada. La Junta General de Socios aprobó el correspondiente al cuadro de integración de Aumento Capital, que será parte integrante de este instrumento. (TRES) Que se reforma los artículos quinto, décimo segundo y Trigésimo primero del Estatuto Social de la compañía, relativos el primero y último, al capital Social en el cual se procedió a la conversión del capital en dólares de los Estados Unidos de América, y el restante a la convocatoria, los mismos que se encuentran redactados en los términos que constan en la correspondiente Acta de Junta General, quedando de la siguiente forma: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de veintiun mil setecientos cuarenta y dos dólares, divididos en veinte y un mil setecientos cuarenta y dos participaciones sociales de un dólar, cada una, integrante suscrito y pagado. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CONVOCATORIAS.**- Las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se reunirán previa convocatoria realizada por el Presidente y/o el Gerente de la Compañía. En las Juntas generales podrán tratarse los asuntos puntualizados en la convocatoria bajo pena de nulidad. Las convocatorias se realizarán mediante circulares o cartas remitidas a todos los socios, la que deberán llegar a ellos por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión, con el objeto de dejar constancia de haber sido convocados a la respectiva Junta, los socios deberán firmar al pie de la misma. En toda convocatoria



Ref

necesariamente se indicará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión. ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital de veinte y un mil setecientos cuarenta y dos dólares que ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle.

CAPITAL ACTUAL.

SOCIOS	CAP. ACT.	CON. DE CRED.	UTI. NO DIST.	TOTAL	V. TOTAL	PART.	Z
JORGE VILLACIS	64.00	12.656,48	4.675,92	17.332,00	17.332,00	17.332,00	0,200
ERIKA VILLACIS	5.32	1.059,44	391,20	1.439,68	1.439,68	1.439,68	0,067
ESTEFANIA VILLACIS	5.32	1.051,04	385,64	1.439,68	1.439,68	1.439,68	0,066
JORGE VILLACIS S.	5.32	1.051,00	385,68	1.439,68	1.439,68	1.439,68	0,066
TOTAL	80	15.817,96	5.844,04	21.662,00	21.662,00	21.662,00	1,000

Que todos los socios que suscriben y pagan la totalidad del presente aumento de capital son ecuatorianos, quienes han hecho uso de su derecho en la suscripción de este incremento. CUARTA.- A la presente escritura pública se adjunta como documento habilitantes: El nombramiento del Gerente y Representante legal de la Compañía, el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de treinta y uno de octubre del dos mil, así como el correspondiente cuadro de integración del aumento de capital. Usted señor Notario, se dignará agregar las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el doctor Julio Pozo con matrícula profesional número tres mil doscientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Quito.-

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000007

NOTARIO VEGESIMO SEPTIMO

Para la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del caso;
leída que les fue a los comparecientes íntegramente por
mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en
unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



f) JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA

170389756-9.

el notario

PROGANAVES CIA. LTDA.

**AVD. LADRON DE GUEVARA 1315 Y 12 DE OCTUBRE
TLF. 508-338 565-795**

Quito, marzo 15 del 2000

Señor Dr.
Jorge Villacís Vinueza
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS-PROGANAVES CIA. LTDA. celebrada el 2 de Marzo del 2000, tuvo el acierto de reelegirle a Ud. por unanimidad, como único Representante Legal-Gerente General de la mencionada Compañía, por el período de tres años, conforme lo dispone el literal a) del artículo Décimo del Estatuto Social, cuyas funciones están debidamente puntualizadas en el Artículo Décimo Octavo del referido Estatuto Social otorgado mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón el 19 de febrero de 1988, e inscrito en el Registro Mercantil el 12 de abril de 1988.

Atentamente,

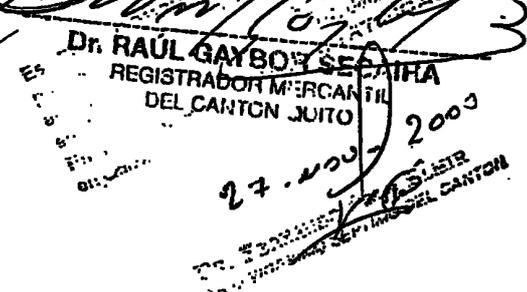
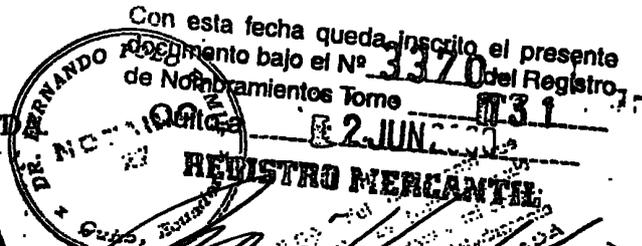

Ana Barba
SECRETARIA AD-HOC

Yo, JORGE EDUARDO VILLACÍS VINUEZA, portador de la C.I.170389756-9, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS - PROGANAVES CIA. LTDA., por el período de tres años, obligándome a ejercer tan importante función observando lo previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Jorge Villacís Vinueza
GERENTE GENERAL PROGANAVES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL.

Quito, Marzo 20 del 2000



PROGANAVES CIA. LTDA
Av. Ladrón de Guevara 1315 y 12 de Octubre
Quito Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Quito al 31 de Octubre del año en curso, siendo las 14H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria, prescrida por el Señor Lcdo. Pablo Barba Santacruz, Presidente de la Empresa PROGANAVES CIA. LTDA., quien procede a constatar el quorum obligatorio y al mismo tiempo nombra como Secretario Ad-hoc al Dr. Jorge Villacis Vinuesa. Instala la sesión y ordena la lectura por secretaria del Orden del Día:

El Sr. Secretario agradece el nombramiento y procede a la lectura del Orden del Día:

- 1.- Informe de Cesión de Participaciones.
- 2.- Presentación y bienvenida al nuevo Directorio.
- 3.- Ratificación nombramiento Gerente y Representante Legal.
- 4.- Nombramiento de Presidente.
- 5.- Aumento de Capital y reformas al Estatuto.

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad el Orden del Día.

1.- INFORME DE CESION DE PARTICIPACIONES.

El Sr. Presidente ordena que por secretaria se proceda con la lectura del Informe de cesión de participaciones, el Sr. Secretario procede a dar lectura de la copia primera de la Minuta sumillada por la Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha cuatro de septiembre del dos mil, en la cual se refiere a la cesión de participaciones otorgada por los cónyuges: VICTOR GABRIEL BARBA SANTACRUZ, JENNY SANCHEZ GRANJA, PABLO ENRIQUE BARBA SANTACRUZ Y LUCIA ELIZABETH SUASTI SALAZAR, por otra parte en calidad de cesionarios la Srta. ERIKA ANDREA VILLACIS BARBA que lo hace por sus propios derechos, además los menores ESTEFANIA JEOVANA VILLACIS BARBA y JORGE SEBASTIAN VILLACIS BARBA, representados legalmente por su madre la señora ANA BARBA SANTACRUZ..., que el capital social de la compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVES CIA. LTDA., queda estructurado de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	CAP. ACTUAL	# PARTICIPACIONES
DR. JORGE VILLACIS	1.600.000	1.600
ERIKA VILLACIS	134.000	134
ESTEFANIA VILLACIS	133.000	133
JORGE SEBASTIAN VILLACIS	133.000	133

La Junta General de Socios aprueba por unanimidad la Minuta de Cesión de Participaciones.

Erika V.

[Handwritten signature]

0000000
PROGANAVES CIA. LTDA
Av. Ladrón de Guevara 1315 y 12 de Octubre
Quito Ecuador



2.- PRESENTACION Y BIENVENIDA AL NUEVO DIRECTORIO.

El Sr. Secretario, solicita a los nuevos Socios se sirvan presentar sus documentos que avalen su identificación, y procede a dar la mas cordial bienvenida a la Empresa, y a las restantes personas solicita abandonen la sala de sesiones.

3.- RATIFICACION NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

El Dr. Villacís, informa al nuevo directorio de su nombramiento de Gerente General y Representante Legal que fue realizado mediante Acta de Junta General de fecha 2 de marzo del 2000, y que en conformidad con la reglamentación de la Empresa, este nombramiento debe tener una vigencia de tres años.

La Srta. Erika Villacís quien presenta su cordial saludo y deseos de que la empresa debe impulsarse con mas actividades de servicio al mercado local e internacional, al mismo tiempo que ratifica su apoyo al nombramiento del señor Gerente y Representante Legal actual.

La sra. Ana Barba apoya la moción de ratificación del nombramiento del Dr. Villacís.

4.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.

Una vez ratificado el nombramiento de Representante Legal y Gerente General en la persona del Dr. Jorge Eduardo Villacís Vinuesa, asume la Secretaría Ad-hoc para proceder a nombrar al nuevo Presidente del Directorio de PROGANAVES CIA. LTDA.

El Dr. Villacís, informa de la renuncia irrevocable presentada por el señor Pablo Enrique Barba Santacruz al cargo de Presidente del Directorio de la empresa PROGANAVES CIA. LTDA., en razón de que ha dejado de ser socio de la antes indicada empresa.

El Secretario solicita a la sala se sirvan nominar a la persona que asumirá la PRESIDENCIA de PROGANAVES CIA. LTDA. La Sra. Ana Barba sugiere que la Srta. Erika Villacís sea nominada por unanimidad, lo cual de manera inmediata es aceptado.

Erika V -

El señor Secretario procede a posesionar y dejar constancia en el Acta que la Srta. ERIKA ANDREA VILLACIS BARBA ha sido nombrada Presidente del Directorio de la Empresa PROGANAVES CIA. LTDA.

[Handwritten signature]

PROGANAVES CIA. LTDA
 Av. Ladrón de Guevara 1315 y 12 de Octubre
 Quito Ecuador

5.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.

La Srta. Presidenta aboca su conocimiento referente a que conforme lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, las Compañías Limitadas deben suscribir un Capital no menor a USD.400.00, por lo tanto la primera prioridad es de manera inmediata y urgente elevar el capital.

El Secretario Ad-hoc pone en conocimiento de la Presidencia y el Directorio del Informe del Departamento Financiero y Contable, lo que en Juntas anteriores se había aprobado que para la capitalización se utilicen dos cuentas: COMPENSACION DE CREDITOS con un monto de USD 15.817,96, UTILIDADES NO REPARTIDAS DE LOS AÑOS ANTERIORES-USD 5.844,04, lo que da un gran total de USD 21.662,00 (Veinte un mil seiscientos sesenta y dos dolares americanos), cuyo aporte personal sería así: Jorge Villacís Vinuesa USD 17.332,00, Erika Villacís Barba USD 1.450,64, Estefanía Villacís Barba USD 1.439,68 y Jorge Villacís Barba USD 1.439,68.

Por lo tanto, el nuevo Capital de la Empresa estaría conformado por el Aumento de Capital USD 21.662,00 más el Capital Inicial USD 80,00 lo que daría un monto total de USD 21.742,00. Este Capital estaría repartido así: Jorge Villacís Vinuesa USD 17.396,00, esto es el 80% del Capital, Erika Villacís Barba USD 1.456,00, el 6.7% del Capital, Estefanía Villacís Barba USD 1.445,00, corresponde al 6.65% del Capital y Jorge Villacís Barba USD 1.445,00 es el 6.65% del Capital Total.

Cabe señalar que las participaciones son de UN DOLAR AMERICANO, por lo que a cada socio le corresponde exactamente el valor de sus aportaciones, conforme a lo indicado en el parrafo anterior.

La Srta. Presidenta aboca el conocimiento de la Junta General Extraordinaria de Socios, quienes por unanimidad ordenan y autorizan que de manera inmediata se proceda a la capitalización de los rubros, montos y participaciones mencionados en el informe presentado.

La Srta. Presidenta pone en conocimiento y aprobación el CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL EN DOLARES AMERICANOS, así:

SOCIOS	CAPITAL COMPEN. UTILID.			TOTAL	V. TOTAL PARTIC. %		
	ACTUAL	CREDITO	NO DISTR.				%
Jorge Villacís Vinuesa	64,00	12.656,48	4.657,52	17.332,00	17.396,00	17.396	80,00
Erika Villacís Barba	5,36	1.039,44	391,20	1.450,64	1.456,00	1.456	6,70
Estefanía Villacís B.	5,32	1.051,04	388,64	1.439,68	1.445,00	1.445	6,65
Jorge Villacís Barba	5,32	1.051,00	388,68	1.439,68	1.445,00	1.445	6,65
TOTAL	80,00	15.817,96	5.844,04	21.662,00	21.742,00	21.742,00	1,00

Escriba

0000010



PROGANAVES CIA. LTDA
Av. Ladrón de Guevara 1315 y 12 de Octubre
Quito Ecuador

La Junta General Extraordinaria de Socios en pleno aprueba el Cuadro de Aumento y Participaciones de los Socios de la Empresa PROGANAVES CIA. LTDA y ordena su inmediato trámite frente a las autoridades competentes. Cuyo texto REFORMADO del correspondiente artículo debería de decir así:

ARTICULO QUITO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de veinte y un mil setecientos cuarenta y dos dólares, divididos en veinte y un mil setecientos cuarenta y dos participaciones sociales de un dólar, cada una, íntegramente suscrito y pagado

La Srta. Presidenta levanta la sesión, una vez que han sido tratados los puntos objeto de esta convocatoria.

Se levanta la Sesión a las 20h00 y proceden todos los SOCIOS a firmar esta Acta.

ERIKA ANDREA VILLACIS BARBA
PRESIDENTA PROGANAVES CIA. LTDA.

JORGE VILLACIS VINUEZA
REPRESENTANTE
LEGAL-GERENTE GENERAL
-SECRETARIO AD-HOC

ANA VICTORIA BARBA SANTACRUZ
REPRESENTANTE DE JORGE Y ESTEFANIA VILLACIS BARBA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000011

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Se Otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE firmada
sellada en los mismos lugar y fecha
celebración.



[Handwritten signature]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

[Large handwritten flourish]

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000012

Razón: Tome nota al margen de las matrices, de la Constitución de la Compañía "PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVERES CIA. LTDA." de fecha diez y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVERES CIA. LTDA. de fecha veinte y siete de Noviembre del dos mil, y de la Aclaratoria y Rectificación del Acta de Junta Extraordinaria de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVERES CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de Enero del dos mil dos, la resolución número cero dos punto Q punto IJ punto setecientos treinta y seis de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte y uno de Febrero del dos mil dos. En Quito, a seis de Marzo del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000010



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC. de 21 de Febrero del 2.002, bajo el número 1792 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 554 del Registro Mercantil de doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1114 vta., Tomo 119.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRODUCTOS GANADEROS AVÍCOLAS Y AGRÍCOLAS PROGANAVER, CIA. LTDA. ", otorgada el 27 de Noviembre del 2.001 y, Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria de 28 de Enero del 2.002, ante el Notario VIGÉSIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMER. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1093.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 731 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 18306.- Quito, a treinta de Mayo del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RG/lg.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 7 3 6

Quito, a 4 JUN. 2002

GONZALO MERLO PÉREZ
INDEPENDIENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC.

SECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de noviembre del 2000 y de la escritura pública Aclaratoria y Rectificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 28 de enero del 2002 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control mediante Memorando No. SC.ICI.IC.0065 de 9 de enero del 2002 y Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.547 de 19 de febrero del 2002, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.02027 de 6 de febrero del 2002;

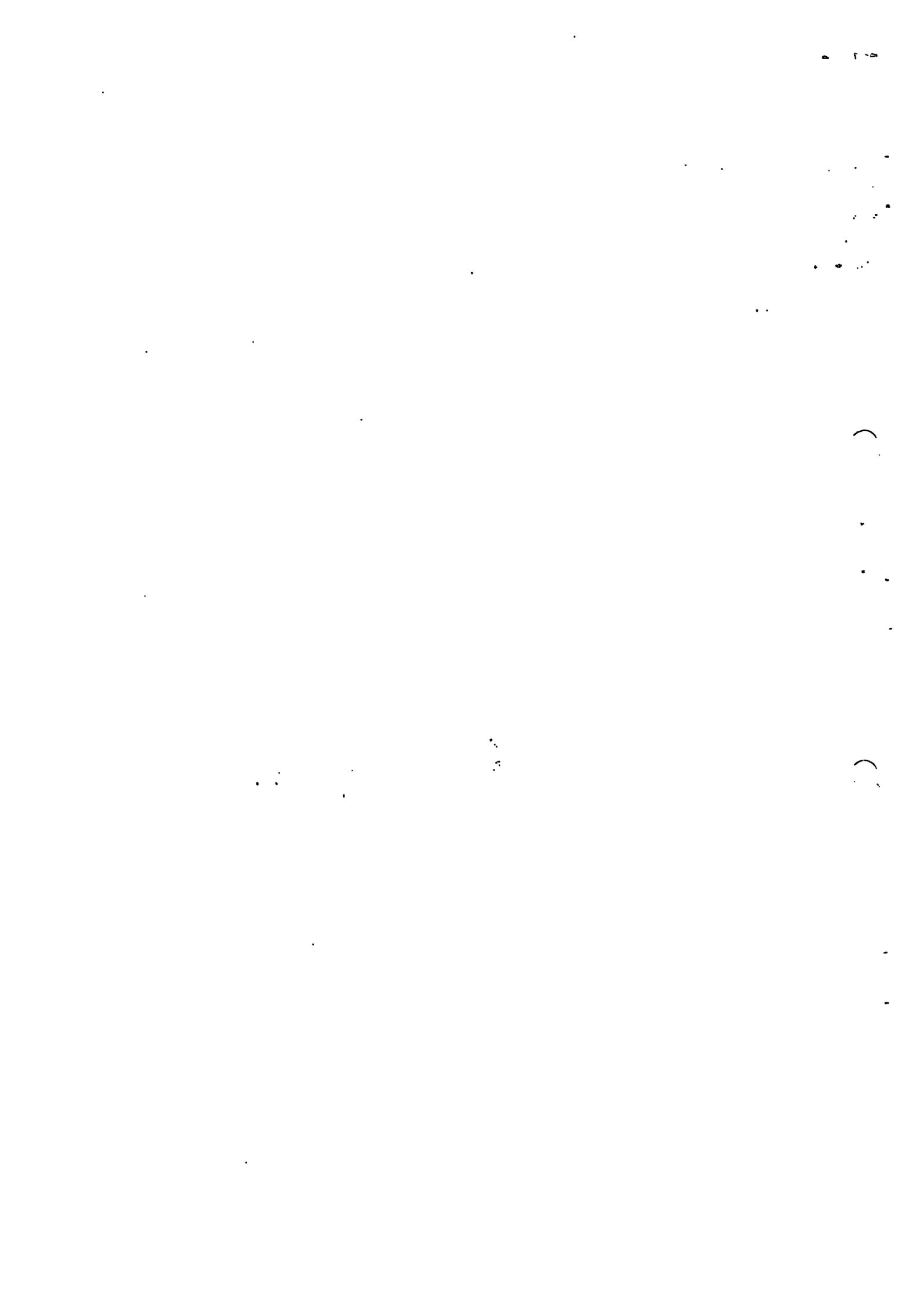
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS PROGANAVES CIA. LTDA, en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 27 de noviembre del 2000, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Aclaratoria y Rectificatoria otorgada en esa misma Notaría el 28 de enero del 2002, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.

dx



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 FEB. 2002



Dr. Gonzalo Merlo Pérez

ANC/Img.
EXP.18037

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Es fiel copia de los documentos
que reposan en los Archivos de
la Superintendencia de Compañías
Quito, a 4 JUN. 2002

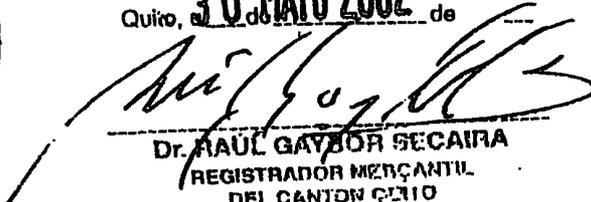


SECRETARIO GENERAL



Con esta fecha queda **ENSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 1792 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, el 30 MAYO 2002 de


Dr. PAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000016

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ACTA DE
JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
PROGANAVES CIA. LTDA.**



CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

D.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y ocho de enero del año dos mil dos; ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor doctor JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA." como lo acredita con el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una aclaratoria y rectificatoria de ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS, al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Doctor JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA, en su calidad de Gerente

Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas
de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA."

General y Representante Legal de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA", como lo acredita con el nombramiento que en copia certificada se acompaña como documento habilitante.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura otorgada ante el doctor Fernando Polo Elmir, el veinte y siete de noviembre del año dos mil, la compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS "PROGANAVES CIA. LTDA." convirtió y aumentó su capital social, se fijó las participaciones sociales en un dólar cada una y reformó su estatuto. En la escritura antes mencionada, se adjuntó la Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil.-

TERCERA.- ACLARACION.- Con el antecedente invocado, el compareciente, por los derechos que representa a la presente escritura adjunta el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el diecisiete de enero del año dos mil dos, en la cual se aclara que se reforma también el artículo doce de los Estatutos sociales de La Compañía, tal como consta en la escritura otorgada el veinte y siete de noviembre del dos mil, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito. Así mismo se hizo constar que el señor doctor JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA, comparece como Gerente, siendo lo correcto Gerente General. Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que el compareciente se ratifica en todo su contenido, la

PROGANAVES CIA. LTDA.

AVD. LADRON DE GUEVARA 1315 Y 12 DE OCTUBRE
TLF. 508-338 565-795



Quito, marzo 15 del 2000

Señor Dr.
Jorge Villacís Vinuesa
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS-PROGANAVES CIA. LTDA. celebrada el 2 de Marzo del 2000, tuvo el acierto de reelegirle a Ud. por unanimidad, como único Representante Legal-Gerente General de la mencionada Compañía, por el período de tres años, conforme lo dispone el literal a) del artículo Décimo del Estatuto Social, cuyas funciones están debidamente puntualizadas en el Artículo Décimo Octavo del referido Estatuto Social otorgado mediante escritura pública ante el Notario Vigésimo Séptimo de este cantón el 19 de febrero de 1988, e inscrito en el Registro Mercantil el 12 de abril de 1988.

Atentamente,

Ana Barba
SECRETARIA-AD-JIOC

Yo, JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA, portador de la C.I.170389756-9, acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL de PRODUCTOS GANADEROS AVICOLAS Y AGRICOLAS - PROGANAVES CIA. LTDA., por el período de tres años, obligándome a ejercer tan importante función observando lo previsto en la Ley y en los Estatutos de la Compañía.

Atentamente,

Dr. Jorge Villacís Vinuesa
GERENTE GENERAL PROGANAVES CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL

Quito, Marzo 20 del 2000



RAZON: La fotocopia que se le compara con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, 24 NOV. 2000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3370 del Registro de Nombramientos Tome 131

Quito, a 2 JUN 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON JUITO

RAZON: La fotocopia que se le compara con su original que se me presenta es igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, 28 ENE 2000

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Quito al 17 de Enero del 2002, siendo las 14H00, se reúnen en Junta Extraordinaria Universal de Socios, prescrida por la Señorita Erika Andrea Villacís Barba, en su calidad de Presidente de la Empresa PROGANAVES CIA. LTDA. quien convocó mediante carta de fecha 16 de Enero del 2002, a cada socio, con el siguiente Orden del día: 1.- Aclaratoria de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 31 de Octubre del 2000.

La Srta. Presidente de la Empresa PROGANAVES CIA.LTDA., procede a constatar el quorum obligatorio compuesto por Jorge Eduardo Villacis Vinueza y Ana Victoria Barba Santacruz. La Srta. Presidente nombra como Secretario Ad-hoc al Dr. Jorge Villacis Vinueza. Instala la sesión y ordena la lectura por secretaria del Orden del Día:

El Sr. Secretario agradece el nombramiento y procede a la lectura del Orden del Día:

1.- Aclaratoria de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 31 de Octubre del 2000.

La Junta Extraordinaria Universal de Socios aprueba por unanimidad el Orden del Día.

1.- Aclaratoria de la Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 31 de Octubre del 2000.

El Sr. Presidente ordena que por secretaria se proceda con la lectura del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha 31 de Octubre del 2000. El Sr. Secretario procede a lo ordenado. La Srta. Presidente hace notar que se ha omitido de añadir lo concerniente a la reforma del artículo 12 de los estatutos conforme a lo indicado en la escritura. La Sra Ana Victoria Santacruz Barba, afirma que es un error involuntario de omisión de parte de secretaria, por lo que sugiere que se APRUEBE el texto del artículo 12 de los estatutos sociales de la compañía, tal como consta en la escritura respectiva.

Se aprueba por unanimidad y se ordena que Secretaria proceda conforme a lo ordenado.

La Srta. Presidenta levanta la sesión, una vez que han sido tratado el punto objeto de esta convocatoria.

0000018



PROGANAVES CIA. LTDA.
Av. Ladrón de Guevara 1315 y 12 de Octubre
Quito Ecuador

Se levanta la Sesión a las 15h00 y proceden todos los SOCIOS a firmar esta Acta.

Erika Villacis B.
ERIKA ANDREA VILLACIS BARBA
PRESIDENTE DE PROGANAVES CIA. LTDA.

JORGE VILLACIS VINUEZA
REPRESENTANTE
LEGAL-GERENTE GENERAL
-SECRETARIO AD-HOC

Ana Victoria Barba Santacruz
ANA VICTORIA BARBA SANTACRUZ
REPRESENTANTE DE JORGE Y ESTEFANIA
VILLACIS BARBA

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

misma que se encuentra firmada por el doctor Dobri
Albornoz / con matrícula profesional número cuatro mil
quinientos cuarenta y dos del Colegio de Abogados de
Quito. Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos legales del
caso, y leída que le fue al compareciente integralmente
por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.

1) JORGE EDUARDO VILLACIS VINUEZA

170389756-9

El notario



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000019

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de Febrero del dos mil dos.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



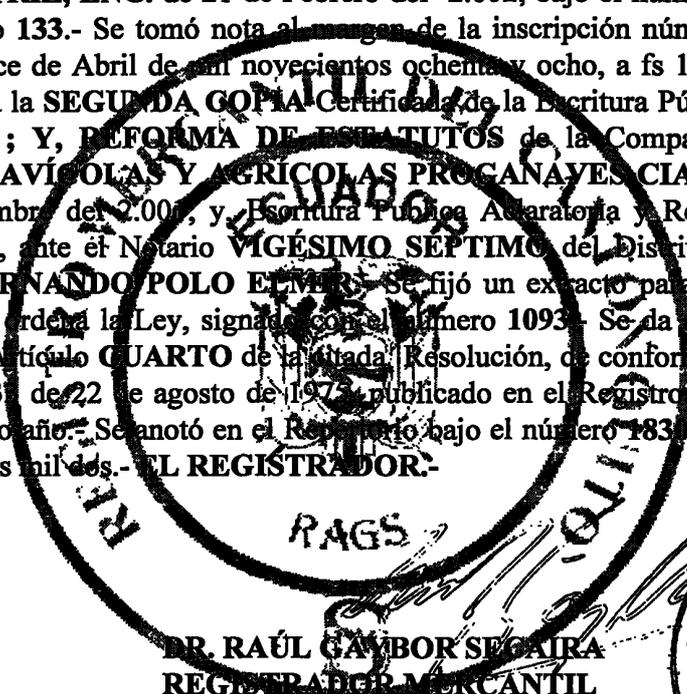


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

0000020



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 02.Q.IJ. SETECIENTOS TREINTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ, ENC. de 21 de Febrero del 2.002, bajo el número 1792 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 554 del Registro Mercantil de doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 1114 vta., Tomo 119.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL ; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "PRODUCTOS GANADEROS AVÍCOLAS Y AGRÍCOLAS PROCANAVES CIA. LTDA. ", otorgada el 27 de Noviembre del 2.001, y Escritura Pública Aclaratoria y Rectificatoria de 28 de Enero del 2.002, ante el Notario VIGÉSIMO SEPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. FERNANDO POLO ELMER. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1093.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 73 de 22 de agosto de 1973, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Registro bajo el número 18306.- Quito, a treinta de Mayo del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.-



**DR. RAÚL GAMBOR SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-